

Crisis institucional del CNE impacta las bases del próximo ciclo electoral

Tiempo de lectura: 10 min.

[Observatorio Electoral Venezolano](#)

Jue, 29/06/2023 - 16:41

La institucionalidad electoral en Venezuela sufrió un revés con la renuncia simultánea y acordada de la mayoría de los rectores del Consejo Nacional Electoral (CNE). Cuesta creer que esta crisis institucional del CNE no termine impactando las bases del próximo ciclo electoral 2024-2025.

En primer lugar, retrasa la actualización del Registro Electoral, no solo una tarea sobre la cual la administración debería trabajar desde ya sino, sobre todo, un derecho que actualmente afecta a varios millones de excluidos por la falta de una jornada masiva de inscripción y actualización dentro de Venezuela y por el cierre del sistema para los migrantes.

Suceden estos acontecimientos justo cuando el actual CNE se disponía a finiquitar y firmar las condiciones de apoyo técnico y logístico para la primaria presidencial opositora, un mecanismo democrático que se inscribe dentro del derecho constitucional a la asociación política y que, como proceso, también hace parte del próximo ciclo electoral.

Y, en tercera instancia, el escenario actual dificulta avances en torno a las posiciones acordadas por una veintena de países, en el marco de la [reciente Conferencia Internacional](#) sobre el Proceso Político de Venezuela: hablamos de la necesidad de establecer un cronograma electoral que permita la celebración de elecciones libres, transparentes y con plenas garantías para todos los actores venezolanos, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea de 2021.

Desde el **OEV** esperamos que esta crisis se resuelva, primero, en el marco de la Constitución y las leyes electorales y, segundo, incorporando el necesario diálogo político entre los distintos actores, en aras de generar nuevos consensos.

1. Los tres desencadenantes, en perspectiva

En menos de 24 horas el oficialismo consumó la estrategia de implosionar el Consejo Nacional Electoral. La serie de hechos que revisaremos a continuación nos habla, una vez más, de la falta de separación de los poderes públicos en Venezuela, aunque la “plena independencia de las demás ramas del poder público” sea, precisamente, el principio que dictamina la naturaleza del CNE, según el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Electoral ([LOPE](#)).

1.1. El orden del día:

Esta historia empieza con una filtración: la del [orden del día propuesto](#) para la sesión ordinaria del jueves 15 de junio en la Asamblea Nacional (AN). El segundo de los tres puntos de la agenda decía: “Aceptación de la renuncia de los rectores principales y suplentes del Consejo Nacional Electoral por parte de la Asamblea Nacional y designación de la Comisión Preliminar del Comité de Postulaciones Electorales...”.

La noche del miércoles 14 de junio esta agenda parlamentaria se regó con sorpresa en las redes sociales. Aunque la cuenta en Twitter de la AN no la publicó para oficializarla antes de la sesión, medios independientes confirmaron su veracidad.

1.2. La declaración:

El Consejo Nacional Electoral convocó a los medios a una declaración de su presidente, Pedro Calzadilla, el jueves 15 de junio a las 11:00 a.m. El rector principal [leyó un texto](#) que todavía sigue dejando más dudas que certezas, porque no termina de explicar suficientemente la motivación de esa decisión. Aquí, el párrafo central:

“Que Venezuela termine de enrumbarse hacia la prosperidad económica, y la estabilidad política y social de las que fuimos ilegalmente desviados, depende en mucho del compromiso y de la vocación nacional de todos, quienes hacemos vida en nuestro país. Es por ello que, en aras de contribuir con este noble objetivo, quienes suscribimos esta declaración hemos puesto nuestros cargos a la orden de la Asamblea Nacional”.

Suscribieron la declaración los rectores principales Pedro Calzadilla y Alexis Corredor, los rectores suplentes incorporados Leonel Párica y Carlos Quintero y los rectores suplentes Gustavo Vizcaino, Saúl Bernal, Rafael Chacón y Francisco Garcés. Los ocho, vinculados al oficialismo.

1.3. La sesión de la AN:

Media hora después de la declaración de los rectores poniendo sus cargos a la orden, la AN convocó a la sesión ordinaria en la cual, efectivamente, se dieron por informados de la novedad y [aprobaron por unanimidad](#) empezar desde cero la conformación de un nuevo CNE; esto es, mediante la designación de la Comisión Preliminar para conformar el Comité de Postulaciones Electorales.

El presidente de la AN, Jorge Rodríguez, consideró urgente y fundamental la conformación del nuevo CNE, de acuerdo a las leyes. De hecho, empezando este año 2023, el 9 de enero, el diputado del partido de gobierno y titular reelegido al frente del Legislativo [ya había asomado](#) que considerarían la conformación de un nuevo CNE.

2. Un órgano sin quórum

Repasemos, en tres píldoras, la estructura de funcionamiento del CNE:

- Lo conforman 15 rectores, cinco principales y 10 suplentes.
- El directorio está integrado por cinco rectores electorales o principales.
- Tiene tres órganos subordinados, cada uno de ellos compuesto por dos rectores principales y por un rector suplente que pasa a llamarse incorporado.

El directorio ya venía cojeando: en abril de 2022 la rectora electoral Tania D'Amelio [fue designada magistrada](#) del Tribunal Supremo de Justicia. Esto generó una vacante absoluta. Su primer suplente nunca fue ascendido. El Poder Legislativo nunca se preocupó por solventar esta falta. Ni siquiera hubo intervención alguna del Judicial, como en experiencias pasadas. En general, nadie en el alto gobierno dijo nada al respecto [durante 14 meses](#). Hasta ahora.

Antes, en diciembre de 2021, [ya había renunciado](#) el rector suplente y expresidente de Fedecámaras Francisco Martínez, alegando razones personales.

Si sacamos cuentas quedaban, entonces, 13 rectores: descontando los ocho renunciantes, se abría una disyuntiva para los cinco restantes, vinculados a sectores no oficialistas: los principales Roberto Picón y Enrique Márquez, junto a los suplentes Griselda Colina, León Arismendi y Conrado Pérez. Con una estructura legal que exige ocho rectores en funciones, les hubiese resultado materialmente imposible

continuar adelante. El quórum se había roto.

Roberto Picón renunció el lunes 19 de junio. “No para convalidar una situación que a todas luces es irregular”, [aclaró en un comunicado](#), “sino para facilitar un proceso que debe ser conducido transparentemente por la AN”.

Enrique Márquez puso su cargo a disposición de la AN el 20 de junio. “Lo hago a conciencia e inspirado por el mismo pensamiento que me trajo acá: el fortalecimiento de la vía electoral como única ruta para reconstruir nuestro país”, expresó [en su comunicado](#).

3. Viaje al origen: ¿de dónde vienen los 15?

La Asamblea Nacional es, por definición constitucional, el poder público encargado de designar a los integrantes del CNE. Los actuales (porque se mantendrán en sus cargos hasta que lleguen los relevos) fueron designados por la AN el 4 de mayo de 2021. Ese día se acabó una racha de 15 años durante los cuales prevaleció el poder del Tribunal Supremo de Justicia para imponer rectores electorales.

¿Qué pasó, entonces, de diferente? Lo explica un [comunicado del Foro Cívico](#), divulgado el 20 de junio, en el cual esta plataforma de organizaciones sociales y gremios profesionales recuerda que este CNE nombrado en 2021 fue el producto de un consenso entre actores de sociedad civil y políticos. Un consenso que, aunque parcial, permitió, entre otros logros que enumeran:

- Avances significativos en las garantías electorales, como una observación internacional plural materializada en el regreso de la Unión Europea y la materialización de un panel de expertos electorales de Naciones Unidas.

- La elección de 3.082 funcionarios públicos, en noviembre de 2021, con pleno reconocimiento nacional e internacional.

- Permitió conocer la dimensión de las distintas fuerzas políticas del país.

- Y alineó a la mayoría de los partidos políticos en la recuperación de la vía electoral.

El CNE de 2021, designado para un período de siete años, esto es, hasta 2028, vino también a representar estabilidad luego del [cuestionado nombramiento de rectores](#) de junio de 2020 por parte del Poder Judicial. Rectores que organizaron la también [cuestionada elección parlamentaria](#) de diciembre de ese año, a la cual no concurrió

la oposición mayoritaria.

Antes de ese episodio, y por lo menos hasta la presidencial de 2018, el ente comicial demostró cierta tendencia a respetar los períodos de los rectores y a hacer las sustituciones de rigor, aunque el punto cuestionable aquí era que los nombramientos los solía hacer el TSJ, a falta de las dos terceras partes de la votación en el Parlamento por ninguna de las tendencias.

La Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOE UE) calificó este CNE designado en 2021 como el más equilibrado de los últimos 20 años. “Muchos consideraron su nombramiento como la medida más importante para restablecer la confianza en el CNE después de que los partidos de la oposición no participaran en las tres elecciones nacionales anteriores”, dice su [informe final de observación](#).

4. Los pasos que vienen

La crisis institucional generada por la renuncia simultánea de ocho rectores del CNE es un retroceso, luego de los incipientes avances descritos en la ruta de la reinstitucionalización electoral y la reconstrucción de la confianza en el voto.

Este golpe a la institucionalidad electoral está marcando, indefectiblemente, el tono con el cual empieza la construcción de las bases del nuevo ciclo electoral 2024-2025 en Venezuela, como avanzamos al inicio. De ahí la importancia de hacer el debido seguimiento al proceso de designación de rectores que acaba de empezar el Poder Legislativo.

Resolvemos cinco dudas frecuentes sobre este proceso:

4.1. ¿Por dónde vamos?

El viernes 16 de junio se instaló y empezó a sesionar la Comisión Preliminar, con los 11 diputados que la integran. Su objetivo es accionar el proceso y los mecanismos para incorporar a 10 ciudadanos postulados por la sociedad civil que, junto a los 11 diputados, integrarán el Comité de Postulaciones Electorales 2023.

4.2. ¿Quiénes integran la Comisión Preliminar?

Los diputados Giuseppe Alessandrello (PSUV/La Guaira), quien la preside; Desiree Santos Amaral (PSUV/Distrito Capital), José Gregorio Correa (AD/Nacional), Cilia Flores (PSUV/Distrito Capital), Nosliw Rodríguez (PSUV/Cojedes), Didalco Bolívar

(PSUV/Nacional), José Villarroel (PSUV/Nacional), Luis Augusto Romero (Avanzada Progresista/ Nacional), Miguel Salazar Rodríguez (Copei/Nacional), Ricardo Sánchez (Alianza para el Cambio/Nacional) y Gloria Castillo (PSUV/Monagas).

Nueve de estos 11 diputados ya habían integrado la Comisión Preliminar y, posteriormente, el Comité de Postulaciones Electorales durante el proceso de designación de rectores del primer cuatrimestre de 2021. Los únicos dos debutantes en estas funciones son los legisladores Sánchez y Castillo. El mismo diputado Alessandrello ya había presidido esta instancia.

4.3. ¿Quiénes completarán la conformación del Comité?

Del lunes 19 al domingo 25 de junio transcurrió un lapso de siete días continuos dados por la Comisión Preliminar para que organizaciones de la sociedad y ciudadanos por iniciativa propia se postulen para integrar, junto a los 11 diputados de la AN, el Comité de Postulaciones Electorales 2023.

La Comisión Preliminar prevé presentar a la plenaria este jueves 29 de junio la lista sobre la que se habrán de seleccionar los 10 nombres, para su aprobación y posterior juramentación, de entre las 184 personas que presentaron sus credenciales.

4.4. ¿Los integrantes del Comité de Postulaciones elegirán al nuevo CNE?

No. Nunca ha sido así y esta vez tampoco será así, si se cumple el procedimiento de ley.

El Comité de Postulaciones Electorales tiene por objeto convocar, recibir, evaluar, seleccionar y presentar ante la plenaria de la AN la lista de los candidatos calificados a integrar el ente rector del Poder Electoral, de conformidad con lo establecido en la Constitución y en la LOPE. La encargada de designar a los 15 nuevos rectores es la plenaria de la AN, con base en la lista de elegibles que le suministra el Comité y con el voto favorable de las dos terceras partes de sus integrantes.

La desinformación electoral se ha manifestado en torno a este tema. Verificadores como la iniciativa *Es Paja* han desmentido, por ejemplo, uno de los bulos más difundidos de los últimos días en las redes sociales: la primera dama de la República [no estará al frente del nuevo CNE](#).

4.5. ¿En cuánto tiempo tendremos nuevos rectores?

Todo el procedimiento de designación de los rectores electorales está descrito en la LOPE. A juzgar por el proceso inmediato anterior, que empezó el 19 de enero con la designación de la Comisión Preliminar y finalizó el 4 de mayo de 2021 con la designación y juramentación de los 15 integrantes del CNE. Es decir, tomó tres meses y medio. En nuestro [Boletín OEV 62](#) resumimos los 31 hitos que configuraron ese proceso de hace dos años.

Esta vez, el diputado Correa [declaró a medios](#) que tiene el deseo de que antes de 70 días podrían estar presentando a Venezuela los nuevos rectores electorales. En cualquier caso, los plazos de ley deben cumplirse.

5. Apunte final

En el **OEV** consideramos que las críticas esgrimidas en torno a esta crisis generada en el seno del CNE no significan que se deba dar la espalda a la participación en el proceso de designación de nuevos rectores, siempre en el marco del ejercicio de los derechos político-electorales. Todo lo contrario.

Ahora más que antes resulta vital que la sociedad civil y los actores políticos sigan comprometidos con la ruta electoral y, en ese tránsito, por la insistencia de cumplimiento de las garantías y condiciones contempladas en la legislación de cara al próximo ciclo electoral. Al final del día, lo que reside en el centro de este asunto es el ejercicio del derecho humano a elegir.

Boletín 108

Segunda quincena de junio 2023

<https://oevenezolano.org/2023/06/boletin-108-crisis-institucional-del-cn...>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)